



Quatrecentos maravedis

SELLO Q.VARTO, C.
RENTA MARAVEDIS,
DE MIL Y OCHOCIENTO

todo plattam^{to} estableciendo quaxentenas
imponiendo y exig^{do} multas hasta hacer
obserbar ley de termin^o sin admitir excusa
escusa, ni p^{re}terito que impida, o deface su
comunion; con todas las amplitudes que son
neces^{as}, sin desampar^o que aya de la conf^o
veni^o se proceda a la formacion de la junta
y se eligio por su p^{re}sent^o al q^o lo es de el
Ayuntam^{to}: por doctores a los señores
Marxilla Regedor, y don Josef Antonio Sandoval
Peronero, quien ademas como medico in-
formar lo q^o correspondia: D. Christophel
Fern^o Capel, y el ay^{te} Escamero Bernad: en
clase de perito y don Pedro de Villalobos
Jano, avisado de n^o a los que se les
haxa saber con certid^o de que aquend^o
que entra de cabeza al dicho de n^o
paxicid^o de n^o ay^{te} ay mismo acuerdo el
Ayuntam^{to} que paxaman bien impedir la
propag^o del contagio sean desde ahora tales
comunion^{es} paxicid^o para los de n^o don
total fern^o Capel para el de abas, y el ay^{te}
Escamero para el de arriba haciendose sa-
ber a los que paxeder de ellos que las multas
de conq^uencia de n^o no admitan persona alguna
ni con la orden de n^o respectos conionados
y ademas se conionaron para celadores
en la marxa de Andalucia a fin de que exa-
minen a los que vaxen por aquel lado a don
Franc^o Carrero Lopez, y Andres Gonzalez Bal-
verde

Vendimia

Setnato a la Bendimia, y el Ayuntamiento. inali-
genciado a no hallarse la obra con la...

